

SECCIÓN QUINTA

Núm. 6.096

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PERSONAL

Servicio de Gestión de Recurso Humanos

El Excmo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento de Zaragoza para el año 2017, conforme se determina en anexo, clase Servicio contra Incendios y de Salvamento y de Protección Civil.

Segund. — El presente acuerdo se expondrá al público, previo anuncio en el BOPZ, por quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse alegaciones. Si no se presentasen alegaciones, se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, resolverá el Pleno en el plazo de un mes.

Tercero. — La plantilla definitivamente aprobada deberá ser publicada en el BOPZ y remitida a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de treinta días, de conformidad con lo previsto en los artículos 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 236 de la Ley 7/1999, de 9 abril, de Administración Local de Aragón.

Zaragoza, a 30 de junio de 2017. — El consejero de Servicios Públicos y Personal, Alberto Cubero Serrano. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.

ANEXO

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS 2017

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES:

- SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO Y DE PROTECCIÓN CIVIL

565

<u>PLAZAS</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>GR/SUB</u>
<u>Cuerpo de Inspección</u>		
2	INSPECTORA/R	A-A1
1	SUBINSPECTORA/R	A-A2
<u>Cuerpo de Mando</u>		
1	JEFA/E DE MANDO	A-A1
1	SUBJEFA/E DE MANDO	A-A2
<u>Cuerpo de Intervención</u>		
8	JEFA/E DE INTERVENCIÓN BOMBERO	C-C1
1	JEFA/E DE INTERVENCIÓN CONDUCTOR	C-C1
25	SUBJEFA/E DE INTERVENCIÓN BOMBERO	C-C1
6	SUBJEFA/E DE INTERVENCIÓN CONDUCTOR	C-C1
75	OFICIAL BOMBERO/A	C-C1
24	OFICIAL CONDUCTOR	C-C1
307	BOMBERA/O CONDUCTOR	C-C1
	298 RECLASIFICADOS	C-C1
	9 A EXTINGUIR (*1)	C-C2
12	BOMBERA/O	C-C1
<u>Escala Auxiliar</u>		
20	ESCALA AUXILIAR (Jefes/as y Subjefes/as de Intervención)	C-C1
82	ESCALA AUXILIAR (Oficiales Bomberos/as y Bomberos/as)	C-C1

(*1) Las plazas a "extinguir" serán reclasificadas automáticamente en la medida que sus titulares acrediten el cumplimiento de los requisitos de integración en el Grupo/Subgrupo C1, establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2013, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón, o quedaran definitivamente vacantes.